

Progreso, 26 de noviembre de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2020-81-1430-00074 la Sra Gloria Faggiani , CI 4,109,438-5 solicita se le otorgue el usufructo de una UBV en la feria sabatina de esta ciudad para la comercialización de artesanía , a través de EE 2020-81-1430-00075 la Sra. Maria Canepa CI 2,710,919-2 para la comercialización de ropa de fabricación propia y afines y a través de EE 2020-81-1430-00076 el Sr. Javier Campiglia CI 3,243,112-6 para la comercialización de Art. De limpieza y aseo.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a informe emitido por el personal de Oficina de Feria a fojas uno del citado Expediente las mismas han cumplido con los requisitos necesarios para ello, sugiriendo se le otorgue la UBV N° 94 , 96 y 97 respectivamente.

CONSIDERANDO : Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo .

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el usufructo de la UBV N° 94 a la Sra. Gloria Faggiani CI 4,109,438-5 para la comercialización de artesanía en la feria sabatina de esta ciudad
- 2) Autorizar el usufructo de la UBV 96 a la Sra. Maria Canepa CI 2,710,919-2 para la comercialización de ropa de fabricación propia y afines en la feria sabatina de esta ciudad.
- 3) Autorizar el usufructo de la UBV 97 al Sr. Javier Campiglia CI 3,243,112-6 para la comercialización de Art. De Limpieza y aseo.
- 4) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal



Prof. MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal